



Modificación del decreto de interinos

SE ELIMINA LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTARSE A LA PRIMERA PARTE DE LA OPOSICIÓN PARA MANTENERSE EN LA LISTA 1.

En la mesa sectorial celebrada el 28 de noviembre se aprobó una modificación del Decreto de interinos, referente a **eliminar la obligatoriedad de presentarse a la primera parte de la oposición** para mantenerse en listas.

Se evita así que aquellos opositores que lo deseen tengan que asistir a la realización de la primera parte de la oposición (desarrollo por escrito del tema y desarrollo de la parte práctica) y no acudir tampoco a la posterior lectura del tema. Esto **facilitará el desarrollo de la prueba escrita**, agilizará el trabajo de los tribunales, y acelerará el proceso de oposición, evitando a los opositores el tener que desplazarse para realizar y leer un examen que han decidido no prepararse.

Consideramos que es una medida que **favorece la conciliación familiar**, ya que carece de toda lógica el "obligar" a los opositores a desplazarse dos días, para presentarse a un examen que entregan en blanco, sólo para mantenerse en una lista de interinos.

Aunque **seguirá contando en el baremo de interinos la mejor de las tres últimas convocatorias** de oposición.

Es una pequeña mejora, pero **insuficiente**, desde ANPE seguimos reivindicando, otras mucho más importantes como la reducción horaria para todos los docentes a 18 y 23 horas, la reducción a mayores de 55, la reducción de ratios, etc.

Todavía queda pendiente los términos en que se van a tener que gestionar este nuevo cambio ya que la administración se ha comprometido a implementarlo en el **próximo proceso de oposición de 2020**.



Rebaremación

Está abierto el plazo para la rebaremación de algunas especialidades de las listas de interinidad.

Todos los integrantes de esas listas deben realizar la solicitud para no decaer de las listas, aunque no aporten nuevos méritos.

La solicitud se realiza **"on line"** mediante la plataforma **Paddoc**, se debe comprobar si los méritos están actualizados o son correctos, e incorporar aquellos que no estén incluidos mediante el correspondiente documento en PDF.

Los **méritos** se computan **hasta la fecha de publicación** de la resolución (25/11/2019)

REBAREMACIÓN			
PLAZO DE SOLICITUD:	0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
26 DE DICIEMBRE DE 2019	004 LENGUA Y LITERATURA	001 ACORDEÓN	403 CANTO
MÉRITOS COMPUTABLES	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	066 SAXOFÓN	420 ÓRGANO
HASTA 25/11/2019	006 MATEMÁTICAS	014 CONTRABAJO	404 CLARINETE
CONVOCADOS TODOS LOS	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	072 TROMBÓN	406 CONTRABAJO
INTEGRANTES DE LISTA 1 Y 2 DE	009 DIBUJO	030 FAGOT	408 FAGOT
LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:	016 MÚSICA	074 TROMPA	410 FLAUTA TRAVESERA
	017 EDUCACIÓN FÍSICA	039 Hº DE LA MÚSICA	411 FLAUTA DE PICO
	018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	075 TROMPETA	412 F. DE COMPOSICIÓN
	019 TECNOLOGÍA	050 M. DE CÁMARA	417 CUERDA REN. Y BARROCO
		076 TUBA	428 TROMBÓN
		052 OBOE	423 PIANO
		077 VIOLA	424 SAXOFON
		0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	428 TROMPETA
		517 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	417 CUERDA REN. Y BARROCO
			431 VIOLA
			428 TROMPETA
			418 INSTRUMENTOS DE PUA
			433 VIOLIN
			434 VIOLONCHELO
			419 OBOE

Tiempos escolares

PUBLICADA ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES

El pasado 14 de noviembre se publicó la ORDEN para la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, centros públicos Integrados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con esta nueva convocatoria se pretende que los centros puedan cambiar el tipo de jornada escolar **si así lo decide la comunidad educativa** de los mismos.

Desde ANPE **volvemos a demandar la necesidad de un cambio normativo** que facilite la implantación de la jornada continua. Esta Orden sigue considerando voto negativo el que un padre/madre o responsable legal del alumno/a no ejerza su derecho al voto.

También vemos que sigue existiendo muchas **dificultades en centros que quieren optar a un cambio de jornada** el que no lo puedan hacer por estar condicionados a los horarios del transporte escolar.

Denunciamos, además, que el **IES Sobrarbe** de Aínsa siga siendo un centro de jornada partida, cuando la normativa dice que el cambio de jornada en los centros de Secundaria es a petición del Claustro, vulnerando, en este caso, la Administración, el derecho y la demanda del Centro.

La convocatoria y el modelo de proyecto los **puedes consultar en las noticias destacadas de nuestra web** (www.anpearagon.es)



ANPE ARAGÓN ESTRENA PERFIL DE INSTAGRAM

El 25 de octubre inauguramos un nuevo canal de comunicación con los docentes y centros de Aragón.

Entre nuestros **objetivos** figuran:

Seguir a todos los centros públicos de Aragón, apoyar su trabajo y ayudar a su difusión entre la comunidad docente.

Promover el buen uso de las redes sociales en la comunidad educativa.

Ofrecer información de servicio y de nuestro sindicato, veraz, rigurosa y útil.

Síguenos!!



@anpe_aragon

ANPE-ARAGÓN

DEFENSOR DEL PROFESOR

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LAS AULAS

640 157 742

anpearagon@eldefensordelprofesor.es

DEFENSOR DEL PROFESOR

Teresa Hernández

El defensor del profesor